ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

3733 *Periodicidad de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Cazorla.*

Anuncio

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día, de 29 de junio de 2017, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Modificar el primer punto de acuerdo del la "Propuesta de Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones del Pleno” aprobada el 16 de junio del 2015 de forma que quede así:

“Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de La Corporación, tendrán lugar cada dos meses, siendo el último jueves de los meses impares, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y a dos días naturales después, a la misma hora, en segunda convocatoria en el salón de sesiones del Ayuntamiento o lugar habilitado al efecto.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, a 07 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, Antonio José Rodríguez Viñas.

cve: BOP-2017-3733
Verificable en https://bop.dipujaen.es